



Documento de Pliegos

Número de Expediente **300/2024/00181**

Publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 24-07-2024 a las 14:08 horas.



Servicio de Intervención Integral con mayores en el distrito de Vicálvaro

Contrato Sujeto a regulación armonizada No

→ Directiva de aplicación N/A

→ Valor estimado del contrato 566.049,35 EUR.

→ Importe 124.530,86 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 113.209,87 EUR.

→ Plazo de Ejecución

→ 12 Mes(es)

→ Observaciones: Desde el 1 de noviembre de 2024 o fecha de formalización del contrato únicamente en el caso de que ésta fuera posterior

→ Clasificación CPV

→ 85320000 - Servicios sociales.

→ [Pliego Prescripciones Técnicas](#)

→ [Pliego Cláusulas Administrativas](#)

→ Tipo de Contrato Servicios

→ Subtipo Servicios sociales y de salud

→ Contrato Mixto No

→ Lugar de ejecución ES300 Madrid Las valoraciones e intervenciones con los usuarios se llevarán a cabo en los domicilios particulares de los beneficiarios para asegurar un enfoque centrado en el usuario y en su entorno más cercano. Madrid

Proceso de Licitación

→ Procedimiento Abierto

→ Tramitación Ordinaria

→ Presentación de la oferta Electrónica

→ Contrato cubierto por el Acuerdo sobre Contratación Pública (ACP) : No

→ Sistema de Contratación No aplica

→ Características del procedimiento Este servicio estará especialmente destinado a promover una mayor autonomía y calidad de vida, permitiendo a los usuarios permanecer en sus hogares y en su entorno habitual, mejorando su funcionalidad y autonomía personal. Se enfocará en la recuperación de las actividades de la vida diaria, previniendo el deterioro físico y cognitivo y reduciendo factores de riesgo asociados a la vulnerabilidad y el aislamiento social.

→ Detalle de la Licitación:

https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:detalle_licitacion&idEvl=rxTKbEvCyGf9pbnDwlaUIg%3D%3D

Entidad Adjudicadora

→ Distrito de Vicálvaro

→ Tipo de Administración Autoridad local

→ Actividad Principal 1 - Servicios públicos generales

→ Tipo de Entidad Adjudicadora Órgano de Contratación

→ Sitio Web <http://www.madrid.es>

→ Perfil del Contratante

<https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:perfilContratante&idBp=BnT731UvLFYQK2TEfXGy%2BA%3D%3D>

Dirección Postal

→ Plaza de Don Antonio de Andres, 18

→ (28032) Madrid España

→ ES300

Contacto

→ Teléfono +34 915882654

→ Correo Electrónico ncontravicalvaro@madrid.es

Proveedor de Pliegos

→ Distrito de Vicálvaro

Plazo de Obtención de Pliegos

→ Hasta el 09/08/2024 a las 23:59

Dirección Postal

→ Plaza de Don Antonio de Andres, 18
→ (28032) Madrid España

Recepción de Ofertas

→ Distrito de Vicálvaro

Dirección Postal

→ Plaza de Don Antonio de Andres, 18
→ (28032) Madrid España

Plazo de Presentación de Oferta

→ Hasta el 09/08/2024 a las 23:59

Apertura de Ofertas Económicas y Documentación

Apertura de Ofertas Económicas

Apertura de Sobre C

→ Apertura sobre oferta económica
→ El día 27/08/2024 a las 10:00 horas
→ Apertura de la oferta de criterios valorables en cifras o porcentajes

Lugar

→ Telemática

Dirección Postal

→ Plaza Don Antonio de Andrés, nº 18
→ Madrid España

Tipo de Acto : Público

→ **Condiciones para la asistencia** : Deberán enviar solicitud de asistencia a la dirección de correo ncontravicalvaro@madrid.es, con una antelación mínima de 24 horas, facilitando los datos de un usuario con acceso a la aplicación Teams para convocarle a la reunión.

Otros eventos

Apertura del Sobre B

→ Apertura sobre oferta técnica
→ El día 19/08/2024 a las 10:00 horas
→ Apertura de la oferta de criterios no valorables en cifras o porcentajes

Lugar

→ Telemática

Dirección Postal

→ Plaza Don Antonio de Andrés, 18
→ Madrid España

Tipo de Acto : Privado

Apertura de Sobre A

Lugar

- Apertura sobre administrativo
- El día 12/08/2024 a las 10:30 horas
- Apertura de documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos de participación

→ Telemática

Dirección Postal

- Plaza Don Antonio de Andrés, 18
- Madrid España

Tipo de Acto : Privado

Objeto del Contrato: Servicio de Intervención Integral con mayores en el distrito de Vicálvaro

→ Descripción del procedimiento

La ejecución de un servicio integral, que incluye la terapia ocupacional a domicilio y la detección e intervención social, dirigido a personas mayores, personas con discapacidad y/o dependencias reconocidas o que se encuentren en situación de vulnerabilidad y aislamiento social en el Distrito de Vicálvaro

→ Valor estimado del contrato 566.049,35 EUR.

→ Presupuesto base de licitación

→ Importe 124.530,86 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 113.209,87 EUR.

→ Clasificación CPV

→ 85320000 - Servicios sociales.

→ Plazo de Ejecución

→ 12 Mes(es)

→ Observaciones: Desde el 1 de noviembre de 2024 o fecha de formalización del contrato únicamente en el caso de que ésta fuera posterior

→ Lugar de ejecución

→ Las valoraciones e intervenciones con los usuarios se llevarán a cabo en los domicilios particulares de los beneficiarios para asegurar un enfoque centrado en el usuario y en su entorno más cercano.

→ Condiciones De forma excepcional, cuando la actividad lo requiera según valoración técnica y previa autorización de la persona responsable del contrato, se podrán realizar intervenciones individuales y/o grupales en equipamientos sociales del distrito, como Centros Municipales de Mayores, Centros de Servicios Sociales y otros espacios adecuados para el desarrollo de estas actividades.

→ Subentidad Nacional Madrid

→ Código de Subentidad Territorial ES300

Dirección Postal

→ Centros Municipales de Mayores, Centros de Servicios Sociales u otros

→ (28032) Madrid España

Opciones y prórrogas

→ Prórrogas: Duración: si procede por un plazo máximo de 48 meses, siendo el plazo total de 60 meses, incluida su/s prórroga/s (sin rebasar por consiguiente los plazos máximos previsto en la LCSP).

Condiciones de ejecución del contrato

→ Se utilizará pedido electrónico : No

→ Se aceptará factura electrónica : Sí

→ Se utilizará el pago electrónico : Sí

→ Condiciones especiales de ejecución de Contrato

→ Consideraciones de tipo social - la empresa adjudicataria elaborará un informe de impacto de género en relación con la ejecución del contrato, con indicadores y datos desagregados por sexo de las personas beneficiarias o usuarios

→ Cumplimiento de las Convenciones fundamentales de la Organización Mundial del Trabajo - La obligación del contratista de someterse a la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos.

Condiciones de Licitación

→ Se utilizará el pago electrónico

Garantía Requerida Definitiva

→ Porcentaje 5 %

Plazo de constitución

→ 10 Día(s)

Garantía Requerida Complementaria

→ Porcentaje 1 %

Plazo de constitución

→ 10 Día(s)

Requisitos de participación de los licitadores

Condiciones de admisión

- Capacidad de obrar - 1.1.- Si la empresa fuera persona jurídica, la escritura o documento de constitución, los estatutos o acto fundacional en los que conste las normas por las que se regula su actividad, debidamente inscritos, en su caso, en el Registro Público que corresponda según el tipo de persona jurídica de que se trate, así como el Número de Identificación Fiscal (NIF). 1.2.- Si se trata de empresario individual, el DNI o documento que, en su caso, le sustituya reglamentariamente. 1.3.- La capacidad de obrar de los empresarios no españoles que sean nacionales de Estados miembros de la Unión Europea o de Estados signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, se acreditará por su inscripción en el registro procedente, de acuerdo con la legislación del Estado donde estén establecidos o mediante la presentación de una declaración jurada o un certificado de acuerdo con las disposiciones comunitarias de aplicación. 1.4.- Cuando se trate de empresas extranjeras no comprendidas en el párrafo anterior, informe de la Misión Diplomática Permanente de España en el Estado correspondiente o de la Oficina Consular en cuyo ámbito territorial radique el domicilio de la empresa, en el que se haga constar, previa acreditación por la empresa. 1.5. Sin perjuicio de la aplicación de las obligaciones de España derivadas de acuerdos internacionales, las personas físicas o jurídicas de Estados no pertenecientes a la Unión Europea o de Estados signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo deberán justificar mediante informe que el Estado de procedencia de la empresa extranjera admite a su vez la participación de empresas españolas en la contratación con los entes del sector público asumibles a los enumerados en el artículo 3, en forma sustancialmente análoga. Dicho informe será elaborado por la correspondiente Oficina Económica y Comercial de España en el exterior y se acompañará a la documentación que se presente. En los contratos sujetos a regulación armonizada se prescindirá del informe sobre reciprocidad en relación con las empresas de Estados signatarios del acuerdo sobre Contratación Pública de la Organización Mundial de Comercio. 1.6.- Las empresas extranjeras presentarán su documentación traducida de forma oficial al castellano.
- Preferencia para empresas con personas con discapacidad - De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, aquellos licitadores que tengan un número de 50 o más trabajadores en su plantilla estarán obligados a contar con un 2% de trabajadores con discapacidad, o a adoptar las medidas alternativas previstas en el Real Decreto 364/2005, de 8 de abril, por el que se regula el cumplimiento alternativo con carácter excepcional de la cuota de reserva a favor de los trabajadores con discapacidad. A estos efectos, los licitadores deberán aportar declaración responsable, conforme al modelo fijado en el Anexo VI sobre el cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social. De conformidad con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el órgano de contratación podrá hacer uso de las facultades de comprobación que tenga atribuidas en relación con el cumplimiento de las citadas obligaciones. Asimismo, los licitadores harán constar que cumplen con los requisitos establecidos en la normativa vigente en materia laboral y social así como que, en aquellos casos en los que corresponda, cumple con lo establecido en el artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, relativos a la elaboración y aplicación de un Plan de Igualdad. De conformidad con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el órgano de contratación podrá hacer uso de sus facultades de comprobación que tenga atribuidas en relación con el cumplimiento de las citadas obligaciones.
- No prohibición para contratar - Podrán optar a la adjudicación del presente contrato las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, a título individual o en unión temporal de empresarios, que tengan plena capacidad de obrar, que no estén incurso en alguna prohibición de contratar y que acrediten su solvencia económica, financiera y técnica, o se encuentren debidamente clasificadas, de conformidad con lo establecido en el apartado 13 del Anexo I al presente pliego.
- Cumplimiento con las obligaciones con la Seguridad Social - Certificación positiva expedida por la Tesorería de la Seguridad Social, en la que se contenga genéricamente el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 14 del RGLCAP. Los profesionales colegiados que, de conformidad con la Disposición Adicional Decimoctava del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre,

estén exentos de la obligación de alta en el régimen especial y que opten o hubieran optado por incorporarse a la Mutualidad de Previsión Social del correspondiente colegio profesional, deberán aportar una certificación de la respectiva Mutualidad, acreditativa de su pertenencia a la misma.

→ Cumplimiento con las obligaciones tributarias - a) Alta en el impuesto sobre Actividades Económicas en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato, siempre que ejerza actividades sujetas a dicho impuesto, en relación con las que venga realizando a la fecha de presentación de su proposición referida al ejercicio corriente o el último recibo, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto. Los sujetos pasivos que estén exentos del impuesto deberán presentar declaración responsable indicando la causa de exención. En el supuesto de encontrarse en alguna de las exenciones establecidas en el artículo 82.1 apartados b), e) y f) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, deberán presentar asimismo resolución expresa de la concesión de la exención de la Agencia Estatal de Administración Tributaria. Las uniones temporales de empresarios deberán acreditar, una vez formalizada su constitución, el alta en el impuesto, sin perjuicio de la tributación que corresponda a las empresas integrantes de la misma. b) Certificación positiva expedida por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, en la que se contenga genéricamente el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 13 del RGLCAP. Además, el propuesto adjudicatario no deberá tener deudas de naturaleza tributaria en período ejecutivo de pago con el Ayuntamiento de Madrid. La Administración Local, de oficio, comprobará mediante los datos obrantes en la Tesorería el cumplimiento de dicha obligación.

Criterio de Solvencia Técnica-Profesional

→ Trabajos realizados - Artículo 90.1 Apartado a): Una relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de, como máximo los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos. Requisitos mínimos de solvencia y acreditación documental: (Las empresas que NO sean de NUEVA CREACION, deberán acreditar su solvencia técnica, única y exclusivamente con el siguiente criterio) Se deberá presentar una relación de los principales servicios ejecutados en como máximo los tres últimos años a contar desde la fecha final de presentación de proposiciones (se entenderán años naturales, esto es 365 días, a partir de esa fecha) de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del presente contrato. Se considerará acreditada esta solvencia por la presentación de certificados de buena ejecución, por un importe anual acumulado en el año de mayor ejecución igual o superior al 70% de la anualidad media del contrato, (87.171,60 euros con IVA). A efectos de determinar la correspondencia entre los trabajos o servicios acreditados y los que constituyen el objeto del contrato, será la igualdad entre los dos primeros dígitos en el código CPV previsto en la cláusula 1 del presente Anexo. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados de ejecución, expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público, o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste, o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario, acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación. **Umbral:** 87171.6 **Periodo:** 3 últimos años **Expresión:** certificado de ejecución, declaración responsable

→ Técnicos o unidades técnicas - Las empresas que, SI sean de NUEVA CREACION, deberán acreditar su solvencia técnica, única y exclusivamente con el siguiente criterio: - Artículo 90.1 Apartado: b) Indicación del personal técnico o de las unidades técnicas, integradas o no en la empresa, participantes en el contrato, especialmente aquellos encargados del control de calidad. Requisitos mínimos de solvencia y acreditación documental: Un Terapeuta Ocupacional en los términos previstos en el PPT, el cual acreditara una experiencia laboral mínima 2 de años en intervención con personas mayores. Esta experiencia se podrá acreditar con cualquiera de los siguientes documentos: contratos de trabajo, certificados de funciones, hago constar o declaración expresa al efecto. Deberá presentar para acreditar dicha experiencia cualquiera de los documentos mencionados arriba, toda vez que la vida laboral presentada no permite acreditar dicho extremo.

Criterio de Solvencia Económica-Financiera

→ Cifra anual de negocio - Requisitos mínimos de solvencia y acreditación documental: (criterio de solvencia exigible tanto para las empresas de nueva creación como para las empresas que NO lo sean) Que el volumen anual de negocios del licitador o candidato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles (2021,2022,2023) en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario, sea igual o superior a una vez y media el volumen anual medio del contrato (186.796,29 euros con IVA), debiendo acreditarse mediante declaración responsable firmada por el representante legal de la entidad. **Umbral:** 186796.29 **Periodo:** 3 últimos años **Expresión:** Declaración responsable

Preparación de oferta

- **Sobre** Apertura Sobre A
- **Tipo de Oferta** Documentación administrativa
- **Evento de Apertura** Apertura de Sobre A

Preparación de oferta

- Sobre Apertura sobre B
- Tipo de Oferta Oferta técnica o evaluable mediante juicio de valor
- Evento de Apertura Apertura del Sobre B

Preparación de oferta

- Sobre Apertura Sobre C
- Tipo de Oferta Oferta económica o evaluable mediante fórmulas
- Evento de Apertura Apertura de Sobre C

Condiciones de adjudicación

Criterios de Adjudicación

Criterios evaluables mediante aplicación de fórmulas

- Compromiso de incrementar el número de horas semanales previsto en el pliego de prescripciones técnicas, relativo al educador social sobre el mínimo establecido de 25 h / semana
 - Subtipo Criterio : Otros
 - Ponderación : 10
 - Cantidad Mínima : 0
 - Cantidad Máxima : 10
- Compromiso de incrementar el número de horas semanales previsto en el pliego de prescripciones técnicas, relativo al fisioterapeuta sobre el mínimo establecido de 10h / semana
 - Subtipo Criterio : Otros
 - Ponderación : 20
 - Cantidad Mínima : 0
 - Cantidad Máxima : 20
- Compromiso de incrementar el número de horas semanales previsto en el pliego de prescripciones técnicas, relativo al psicólogo sobre el mínimo establecido de 10h / semana
 - Subtipo Criterio : Otros
 - Ponderación : 5
 - Cantidad Mínima : 0
 - Cantidad Máxima : 5
- Compromiso de incrementar el número de horas semanales previsto en el pliego de prescripciones técnicas, relativo al terapeuta ocupacional sobre el mínimo establecido de 25 h / semana
 - Subtipo Criterio : Otros
 - Ponderación : 16
 - Cantidad Mínima : 0
 - Cantidad Máxima : 16
- Compromiso de mantener, durante todo el periodo de ejecución del contrato, las mismas personas para la prestación objeto del contrato contenido en el pliego de prescripciones técnicas, como consecuencia de la definición de las condiciones exigidas por el órgano gestor para la prestación del servicio, en las mismas condiciones establecidas en su contrato de trabajo.
 - Subtipo Criterio : Otros
 - Ponderación : 8
 - Cantidad Mínima : 0
 - Cantidad Máxima : 8
- Oferta económica
 - Subtipo Criterio : Precio
 - Ponderación : 16
 - Expresión de evaluación : euros
 - Cantidad Mínima : 0
 - Cantidad Máxima : 16

Criterios evaluables mediante un juicio de valor

- Conocimiento de las necesidades de la población a atender y de los recursos y proyectos del distrito referidos al objeto

de contrato

→ Subtipo Criterio : Otros

→ Ponderación : 5

→ Cantidad Mínima : 0

→ Cantidad Máxima : 5

→ Desarrollo metodológico, de objetivos y propuesta de actividades individuales y grupales orientadas a mantener y mejorar las capacidades cognitivas, físicas y funcionales de la población objeto, así como de intervenciones dirigidas a proporcionar apoyo a los cuidadores y familiares

→ Subtipo Criterio : Otros

→ Ponderación : 10

→ Cantidad Mínima : 0

→ Cantidad Máxima : 10

→ Descripción de sistemas de evaluación.

→ Subtipo Criterio : Otros

→ Ponderación : 5

→ Cantidad Mínima : 0

→ Cantidad Máxima : 5

→ Propuestas de medidas incluidas en el proyecto que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres.

→ Subtipo Criterio : Otros

→ Ponderación : 5

→ Cantidad Mínima : 0

→ Cantidad Máxima : 5

Plazo de Validez de la Oferta

→ 2 Mes(es)

Presentación de recursos

Presentación de recursos

→ **Tribunal Administrativa de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid**

→ Sitio Web <https://www.comunidad.madrid/tacp>

Dirección Postal

→ Plaza de Chamberí nº 8 5ª planta

→ (28010) Madrid España

Contacto

→ Correo Electrónico tribunal.contratacion@madrid.org

→ Se aceptará factura electrónica

→ Programas de Financiación No hay financiación con fondos de la UE

Subcontratación permitida

→ SI. No se podrán subcontratar las determinadas partes o trabajos que en atención a su especial naturaleza, se hayan establecido en el apartado "Ejecución del contrato" y deban ser ejecutadas por el propio licitador o por un participante en la UTE.